

III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Universidad de Castilla-La Mancha

Resolución de 24/05/2022, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se publica la modificación de la Resolución de 04/05/2018 por la que se publica la normativa de admisión a estudios universitarios oficiales de grado en la Universidad de Castilla-La Mancha. [2022/4955]

A propuesta del Vicerrectorado de Estudiantes, el Consejo de Gobierno de la Universidad de Castilla-La Mancha, en su reunión del día 23 de mayo de 2022, ha aprobado la siguiente modificación de la normativa de admisión a estudios universitarios oficiales de grado en la Universidad de Castilla-La Mancha:

Se añade un punto 8. al artículo 6, con la siguiente redacción:

“8. Los casos de empate en la nota de admisión de los estudiantes que accedan con una titulación oficial universitaria de grado, máster o título equivalente, con la prueba de acceso para mayores de 25 o 45 años, o mediante el acceso de mayores de 40 con experiencia laboral o profesional, se resolverán por orden alfabético a partir del apellido resultante del sorteo que se celebra todos los años con el fin de designar los tribunales de evaluación para el acceso a la Universidad de Castilla-La Mancha. En el resto de casos se atenderá a lo dispuesto en el artículo 4, punto 3 de esta normativa.”

Ciudad Real, 24 de mayo de 2022

El Rector
P. D. (Resolución de 23/12/2020
DOCM de 05/01/2021 y 15/01/2021)
La Vicerrectora de Estudiantes
ÁNGELES CARRASCO GUTIÉRREZ